



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N.º 26.058;
- Decreto Provincial N.º 3517/70;
- Decreto Provincial N.º 14.332/85;
- La “Expo Soler” y el Desfile de Peinados y Maquillaje, a realizarse el día 29 de septiembre;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N.º 26.058 establece la educación técnico-profesional constituye una herramienta fundamental para la inclusión social, la generación de empleo y el desarrollo productivo;

Que, desde el año 1.983, la Escuela Profesional “Dr. Jose Francisco Soler” abre sus puertas de manera ininterrumpida, para llevar a cabo la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje, un espacio institucional que refleja el compromiso, el esfuerzo y la excelencia técnico- profesional de toda la comunidad educativa.

Que, año a año, este evento estratégico reúne el trabajo articulado entre el equipo directivo, los docentes y alumnos, quienes fueron y son los verdaderos protagonistas.

Que, a través de la exhibición de las actividades y proyectos realizados a lo largo del ciclo lectivo, la gran muestra permite poner en evidencia el desarrollo integral de las capacidades, saberes y competencias adquiridas, según los distintos perfiles profesionales que dicta esta institución

Que, la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje constituye un puente fundamental con la

comunidad, demostrando de forma práctica que los egresados no solo dominan las técnicas específicas de su oficio o perfil, sino que están plenamente capacitados y preparados para insertarse con éxito en el mundo laboral actual.

Que, detrás de cada stand, de cada proyecto terminado y de cada detalle de la muestra, hay un esfuerzo enorme de los profesores, quienes invierten tiempo, creatividad y vocación pura para guiar a los alumnos, superar desafíos y cuidar cada aspecto organizativo.

Que, es gracias a esa dedicación diaria y sostenida a lo largo del tiempo que la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje no sólo continúa vigente, sino que sigue reafirmandose en cada edición como un verdadero éxito y un orgullo para toda la comunidad educativa.

Que desde sus inicios, la institución ha promovido la enseñanza de oficios como herramienta de dignificación personal y desarrollo comunitario, incorporando a lo largo del tiempo diversas propuestas formativas vinculadas a la estética profesional, informática, gastronomía, automotores y otros rubros con rápida salida laboral ;

Que a lo largo de sus de 57 años de trayectoria, la institución ha sido un espacio de formación, contención e inclusión, por el que han transitado directivos, docentes, personal no docente y estudiantes que encontraron en ella no solo herramientas para su inserción en el mundo laboral, sino también valores fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo y el compromiso con la comunidad;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 29, inciso 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normas necesarias para el cumplimiento de sus fines;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La “Expo Soler” y el Desfile de Peinados y Maquillaje

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la “Expo Soler” y el Desfile de Peinados y Maquillaje, a realizarse el día 29 de septiembre en la Escuela Profesional “Dr. José Francisco Soler”, por su aporte a la educación técnico-profesional y su compromiso con la inclusión social y el desarrollo de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año